

A.

Inicio > Rama Judicial



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Gualberto German Carrion Acosta
SECRETARIA

JUSTICIA XXI WEB

Configuración > Administración > Páginas > Menúes >



PROCESO HISTÓRICO

CÓDIGO DEL PROCESO 11001311001312001110

Instancia	PRIMERA INSTANCIA UNICA INSTANCIA	Año	2021
Departamento	BOGOTÁ	Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado De Circuito - Familia 022 Bogota Dc	Distrito/Circuito	Municipales BOGOTÁ D.C - BOGOTÁ D.C - Circuito BOGOTÁ D.C - Df
Juez/Magistrado	JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ		
Número	00510	Número	00
Consecutivo		Integrantes	
Tipo Proceso	Codigo General Del Proceso Fam	Clase Proceso	PROCESOS DE SUCESION Y CUALQUIERA OTRO DE NATURALEZ
SubClase Proceso	Sucesion	Es Privado	

INFORMACION DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso	Estado	Tipo De Identificación	Numero Identificación
Defensor Privado		CEDULA DE CIUDADANIA	5184743 LUZ STELLA MEJIA CASTRO

INFORMACION DE LAS ACTUACIONES

CREAR ACTUACION

Ciclo: GENERALES Tipo Actuación: AUTO EMPLAZA

Etapas Procesal: TRÁMITE Fecha Actuación: 27/07/2021

Anotación:

Es Privado:

Término: TÉRMINO JUDICIAL Calendario: JUDICIAL

Días Del Término: 15 Fecha Inicio: 20/07/2021

Fecha Fin: 18/08/2021 Término

Total Registros: - Páginas: De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo Ningún archivo seleccionado

Nombre Del Archivo	Fecha De Creación	Formato Archivo	Tamaño (Bytes)	Contenido	Estado	Origen	Estado
01AutoEmplaza.Pdf	2021-07-27	Pdf	Auto Emplaza	140	2	1	Digital Activo

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Bogotá D.C. - Calle de la Amalía, 10-11
Unidad De Informática



JUZGADO 22 DE FAMILIA BOGOTA D.C.
CARRERA 7 N° 12 C -23 PISO 7 BOGOTA D.C.
e-mail: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. 2 de agosto de 2021

OFICIO N° 0836

Señor(es)

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.
División de Cobranzas
CIUDAD

Ref.: PROCESO N° 202100510 de SUCESIÓN INTESTADA de ORLANDO ACOSTA ROJAS

Comunico a usted que esta sede judicial, en auto del 19 de julio de 2021 proferido en el proceso de la referencia, ORDENÓ para los fines y efectos del Art.844 del estatuto tributario, remitir a esa entidad copia de los inventarios y avalúos presentados dentro de la SUCESIÓN INTESTADA de ORLANDO ACOSTA ROJAS con CEDULA DE CIUDADANIA 19346493 .

En consecuencia sírvase tomar atenta nota del presente para que si a bien lo tiene, se haga parte en el presente asunto.

Atentamente,

Gualberto Germán Carrión Acosta
Secretario

Recibi: Luz Stella M.
06-08-2021

26

CONTESTACION DE DEMANDA PROCESO No. 2021-510 JUZGADO 22 DE FAMILIA

AG Andres Gonzalez <andresjvr@hotmail.com>
Mie 18/08/2021 16:27



Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

CONTESTACION DEMAN...
6 MB

Buena tarde Sr. Juez

Teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 806 de 2020 me permito comunicar por este medio contestación de demanda en termino.

De igual manera también apporto soporte del correo enviado a los demandantes y apoderada respectivamente

AG Andres Gonzalez
Mie 18/08/2021 4:16 PM
Para: sebas.acosta@yahoo.es
CC: cesar-acosta1958@hotmail.com; luzstellamejia87@gmail.com

CONTESTACION DEMAN...
6 MB

Buena tarde

Teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 806 de 2020 me permito comunicar por este medio contestación de demanda en termino

Cordialmente.

OSCAR ANDRES GONZALEZ SIERRA
C. C. No. 79.132.967
T. P. No. 80.812 del C. S. de la J.
andresjvr@hotmail.com

Responder Responder a todos Reenviar

Cordialmente,

OSCAR ANDRES GONZALEZ SIERRA
C. C. No. 79.132.967
T. P. No. 80.812 del C. S. de la J.
andresjvr@hotmail.com

Responder Reenviar

27

**SEÑOR
JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
E.S.D.**

Ref: sucesión intestada de Orlando Acosta Rojas (q.e.p.d.)

Demandante: Sebastián Acosta Rojas / César Augusto Acosta Rojas

Demandado: José Joaquín Acosta Rojas

Proceso No. 2021-510

OSCAR ANDRES GONZALEZ SIERRA, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C. identificado con cédula de ciudadanía número 79.132.967 y tarjeta profesional de abogado número 80.812 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado del señor JOSE JOAQUIN ACOSTA ROJAS, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.172.207 en calidad de heredero del señor ORLANDO ACOSTA ROJAS (Q.E.P.D.) por medio del presente escrito y con las atribuciones del poder conferido manifiesto en nombre de mi representado que **se acepta la herencia con beneficio de inventario**, para lo cual se adjunta en el acápite de pruebas el registro civil correspondiente previo hacer las siguientes manifestaciones respecto a los hechos narrados por los demandantes para que se abriera la sucesión de la siguiente forma:

EN CUANTO A LO HECHOS

Manifiesto que son ciertos los hechos 1-2-3-4-5-6 y 8 del acápite de la demanda.

En cuanto al hecho No. 7. Es importante precisar que no ha existido desacuerdo en tramitar de común acuerdo y por notaria el presente proceso de sucesión, no obstante si ha hecho falta claridad en el avalúo del patrimonio a liquidar, razón por la cual estamos dispuestos de darse el caso a nombrar mancomunadamente un perito o establecer de la misma forma el valor de los bienes.

DECLARACIONES

1. Que posterior a reconocermene personería para actuar dentro del proceso, se reconozca como heredero - hermano del de cuius al señor JOSE JOAQUIN ACOSTA ROJAS conforme lo informa el Art. 492 del C.G.P. en concordancia con el Art. 1289 del C.C., y conforme lo acredita el registro civil de nacimiento que se adjunta, **informando que mi representado acepta la sucesión con beneficio de inventario** para que se le reconozcan los derechos que le confieren las normas sustanciales y procesales correspondientes.

2. Junto con el reconocimiento como heredero en calidad de hermano del señor ORLANDO ACOSTA ROJAS (Q.E.P.D.) se declare de igual forma a SEBASTIÁN ACOSTA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 19.229.210 y CÉSAR AUGUSTO ACOSTA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 6.210.980, residentes en Bogotá, D.C., como hermanos del de cujus con derecho sustancial a intervenir en el presente proceso.

RELACION DE BIENES

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 587 del C.P.C., me permito relacionar a continuación los bienes que integran la masa sucesoral:

1) El setenta y cinco (75%) por ciento de un inmueble ubicado en el área urbana de la ciudad de Bogotá, D.C., con número de Matrícula Inmobiliaria Nro. 50C-78756 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro-.

Una casa ubicada en Bogotá, D.C. (el 75%)

Ubicada en la calle 5 A No 68 F - 59 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, distinguida de la siguiente manera:

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: Es el número: 50C-78756 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Bogotá -Zona Centro-

TRADICION. - El anterior inmueble fue adquirido por el señor ORLANDO ACOSTA ROJAS, por compraventa, según consta en las Escrituras Públicas números 1480 del 30-07-1996 de la Notaría 53 de Bogotá e inscrito en la anotación número 017 del certificado de tradición y libertad; y Escritura Pública 2934 del 05-09-2007 de la Notaría 3ª de Bogotá e inscrito en la anotación No. 018 del certificado de tradición y libertad Matrícula Inmobiliaria No: 50 C-78756 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, - Zona Centro-.

AVALÚO: Esta partida del 75% del valor total del inmueble se avalúa en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SESISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L(\$247.610.250 M/L), de conformidad con CERTIFICADO CATASTRAL, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, -UAEDCD-, el que se aporta en el acápite de pruebas de esta demanda.

2) El cien por ciento (100%) de inmueble ubicado en el área urbana de la ciudad de Bogotá, D.C., con número de Matrícula Inmobiliaria Nro.50S-00609688 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur-.

Casa ubicada en la Carrera 72D No 38B 19 SUR de la actual nomenclatura urbana del Distrito Capital de Bogotá.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: Es el número: 50S-00609688 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Bogotá -Zona Sur- .

TRADICION. - El anterior inmueble fue adquirido por el señor ORLANDO ACOSTA ROJAS, por compraventa, según consta en la Escritura Pública número 5442 del 07-05-1985 de la Notaría 29 de Bogotá e inscrito en la anotación No 002 del certificado de tradición y libertad Matrícula Inmobiliaria No: 50S-00609688 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, -Zona Sur-.

AVALÚO: Esta partida se avalúa en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UIN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L(\$291.048.000M/L), de conformidad con CERTIFICADO CATASTRAL, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, -UAEDCD-, el que se aporta en el acápite de pruebas de esta demanda.

3) Una décima (10ª) parte del Inmueble ubicado en el municipio de Agua de Dios (Cundinamarca) con números de Matrículas Inmobiliarias Nro. 150-6371 abierta con base en las matrículas números: 001-0003639 y 001-003661 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Agua de Dios (Cundinamarca).

Casa junto con el lote de terreno en el construida, ubicada en la Diagonal 6ª No 2-70 E ubicada en el municipio de Agua de Dios (Cundinamarca).

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: Le corresponde a este inmueble, el siguiente número de matrícula inmobiliarias: 150-6371 abierta con base en las matrículas números: 001-0003639 y 001-003661 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Agua de Dios (Cundinamarca).

TRADICION. - El anterior inmueble fue adquirido por el causante, ORLANDO ACOSTA ROJAS, por compraventa, según consta en las Escrituras Públicas números: 82 del 25-03-2001, de la Notaría Única de La Vega (Cundinamarca) (anotación No 001) del certificado de tradición y libertad Matrícula Inmobiliaria: 150-6371. Escritura #211 del 19-12-2005 de la Notaría 23 de Bogotá (anotación No 002); Escritura # 5868 del 08-09-2009 de la Notaría 53 de Bogotá (anotación No 003); Escritura #4378 del 05-08-2013 de la Notaría 68 de Bogotá; (anotación

28

#005); Le corresponde a este inmueble, el siguiente número de matrícula inmobiliaria: 150- 6371, matrícula abierta con base en las matrículas Nos: 001-0003639 y 001-003661 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Agua de Dios (Cund.).

AVALÚO: Esta partida, por la décima (10ª) parte que le corresponde al de cujus en común y proindiviso, se avalúa en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUINIENTOS M/L(\$3.652.500 M/L), de conformidad con CERTIFICADO CATASTRAL, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC-, el que se aporta en el acápite de pruebas de esta demanda. (VALOR DEL 100% AVALÚO: \$36.525.000,00 M/L).

4) Cuenta saldada Bancoomeva No. 051402211617 por valor de \$ 50.554.960

5) Cuenta saldada No. 051600341701 de Bancoomeva por valor de \$ 15.512.188.79

Avalúo de los bienes relictos de conformidad con el artículo 444 numeral 4° y como lo exige el numeral 6° del artículo 489 del Código General del Proceso.

Inmueble	VALOR AVALUO	VALOR TOTAL
50C-78756 (75%)	\$ 247.610.250	\$247.610.250
Aumentado en un 50%	\$123.805.125	\$123.805.125
TOTAL	\$ 371.415.375	

Inmueble	VALOR AVALUO	VALOR TOTAL
50S-00609688 (100%)	\$ 291.048.000	\$291.048.000
Aumentado en un 50%	\$145.524.000	\$145.524.000
TOTAL	\$ 436.572.000	

Inmueble	VALOR AVALUO	VALOR TOTAL
001-0003639 (Una décima parte)	\$ 3.652.500	\$3.652.500
001-003661		
150-6371		
Aumentado en un 50%	\$ 1.826.250	\$1.826.250
TOTAL	\$ 5.478.750	

Deposito Coomeva 051402211617	Bco Cta.	VALOR AVALUO	VALOR TOTAL
		\$ 50.554.960	\$ 50.554.960
TOTAL		\$ 50.554.960	

Deposito Coomeva 051600341701	Bco Cta.	VALOR AVALUO	VALOR TOTAL
		\$ 15.512.188.79	\$ 15.512.188.79

TOTAL

\$ 15.512.188.79

TOTAL, BIENES AVALUADOS: \$ 879.533.273,795 (M/L). Son: OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (M/L).

No obstante lo anterior, es deber informar al despacho que el señor ORLANDO ACOSTA ROJAS (Q.E.P.D.) poseía dineros depositados en bancos de lo cual no existe certeza plena en que entidades y los montos totales, así mismo se informa al despacho que el señor CÉSAR AUGUSTO ACOSTA demandante en este proceso y a través de la facultades otorgadas por el No. 7 del Art. 127 del E.O.S.F. reclamo dineros sin el concurso y autorización de mi poderdante y de los que era titular el fallecido; la cuentas saldadas corresponden a la No. 051402211617 de Bancoomeva por valor de \$ 50.554.960 y No. 051600341701 de Bancoomeva por valor de \$ 15.512.188.79 de cuyas sumas consigno en cuenta de mi poderdante la suma de \$15.512.188.79 como en efecto lo demuestran los recibos y pagos que se adjuntan al proceso a efectos de que acrezca la suma los activos de la masa herencial.

PASIVOS

Comunico al señor (a) Juez, que, dentro de la presente sucesión, según lo manifestado por parte de mi poderdante, no tiene conocimiento de pasivo que grave la herencia.

PRUEBAS

Comendidamente pido al señor (a) Juez se sirva, otorgar valor probatorio a los siguientes documentos relacionados:

DOCUMENTALES

Solicito se tengan como tales:

1. Copia del registro civil de defunción de Orlando Acosta Rojas, de la notaría cuarta (4) del círculo notarial de la ciudad de Villavicencio (Meta). En un (1) folio, que se adjunto con el cuerpo de la demanda.
2. Copia del registro civil de nacimiento de Orlando Acosta Rojas. En dos (2) folios, que se adjunto con el cuerpo de la demanda.
3. Copia del registro civil de matrimonio de Sebastián Acosta Prieto y Mercedes Rojas González.(padres del de cujus). En dos (2) folios que se adjunto con el cuerpo de la demanda.
4. Copia del registro civil de nacimiento, eficaz para probar parentesco, del señor interesado en la presente apertura de sucesión, SEBASTIÁN ACOSTA ROJAS, en su calidad de hermano del causante. En dos (2) folios que se adjunto con el cuerpo de la demanda.
5. Copia del registro civil de nacimiento, eficaz para probar parentesco, del señor interesado en la presente apertura de sucesión, CÉSAR AUGUSTO ACOSTA ROJAS, en su calidad de hermanos del causante. En dos (2) folios que se adjunto con el cuerpo de la demanda.

29

6. Copia del registro civil de defunción de MERY DEL CARMEN ACOSTA ROJAS, deceso registrado en la notaría 53 de Bogotá. Hermana del causante. En un (1) folio que se adjunto con el cuerpo de la demanda.

7. Copia del registro civil de nacimiento de MERY DEL CARMEN ACOSTA ROJAS. En un (1) folio que se adjunto con el cuerpo de la demanda.

8. Copia del registro civil de nacimiento de JOSÉ JOAQUÍN ACOSTA ROJAS, en su calidad de hermano del causante. En un (1) folio que se aporta con esta contestación.

9. Certificado de tradición y libertad de los bienes inmuebles relacionados: No Matrícula: 50C-78756 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, - Zona Centro- en dos (2) folios que se adjunto con el cuerpo de la demanda.

10. Certificado de tradición y libertad de los bienes inmuebles relacionados: No Matrícula: 50S-00609688 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, - Zona Sur- en dos (2) folios que se adjunto con el cuerpo de la demanda.

11. Certificados de tradición y libertad así: No Matrícula: 001-0003639 en cinco (5) folios, 001-003661, en siete (7) folios y 150-6371, en cuatro (4) folios de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Agua de Dios (Cundinamarca) que se adjunto con el cuerpo de la demanda.

12. Copia de CERTIFICADO CATASTRAL Rad. No: 652494 de fecha 29/06/2021, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDCD-. En un (1) folio que se adjunto con el cuerpo de la demanda.

13. Copia de CERTIFICADO CATASTRAL Rad. No: 652495 de fecha 29/06/2021, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDCD-. En un (1) folio que se adjunto con el cuerpo de la demanda.

14. Copia del certificado catastral expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- No: 5403-145108-30600-0 de fecha: 28/6/2021. En dos (2) folios que se adjunto con el cuerpo de la demanda.

15. Copia Factura de pago Impuesto Predial Unificado No. Referencia que se adjunto con el cuerpo de la demanda.

16. Recaudo: 21017211269. Factura Número: 2021201041605271925. Dirección del Predio: CL 5A 68F 59 Año 2021. En un (1) folio. que se adjunto con el cuerpo de la demanda.

17. Copia Factura de pago Impuesto Predial Unificado . No Referencia Recaudo 21019071262. Factura Número: 2021201041623747679. Dirección del Predio: KR 72D 38B 19 SUR. Año 2021. En un (1) folio que se adjunto con el cuerpo de la demanda.

18. Copia de Factura de Impuesto Predial Unificado No: 2021003830 Municipio de Agua de Dios. Tesorería Municipal. Año 2021. En dos (2) folios que se adjunto con el cuerpo de la demanda.

19. Copia Formato transaccional del Banco Bancolombia No. 63396529 cuya consignación corresponde a la suma de \$15.512.188.79

20. Copia cheque de gerencia No. 08121852 de Bancoomeva por valor de \$15.512.188.79

21. Copia de Registros de transacciones de Caja Banco Coomeva de las cuentas 051600341701 y 051402211617.

22. Registro Civil de nacimiento del señor José Joaquín Acosta Rojas.

23. Registro Civil de Defunción de Orlando Acosta Rojas (Q.E.P.D.)

24. Copia autentica escritura No. 2934 de 5 de septiembre de 2007.

Prueba de oficios: Solicito señor juez oficiar a las entidades financieras que más adelante relacionare para que informen si el señor ORLANDO ACOSTA ROJAS (Q.E.P.D.) quien se identificaba con el número de cédula 19.346.493 posee dineros en sección de ahorros, o de una cuenta corriente, o de dineros representados en certificados de depósito a término o cheques de gerencia, o de cualquier otro depósito.

Banco de Bogotá
Banco Popular
Banco CorpBanca
Bancolombia
Banco de Occidente
Banco Caja Social
Davivienda
Banagrario
AV Villas
Banco Falabella S.A.
Banco Pichincha S.A.
Banco Colpatria
Banco BBVA
Banco Itau

Oficiar a Banco Coomeva para que determine el monto de dinero entregados a herederos del señor ORLANDO ACOSTA ROJAS (Q.E.P.D.) quien se identificaba con el número de cédula 19.346.493

ANEXOS

-Poder debidamente diligenciados por el señor JOSE JOAQUIN ACOSTA ROJAS.
-Los documentos directamente aportados como prueba.
-Prueba del envío de esta contestación a los señores SEBASTIÁN ACOSTA ROJAS y CÉSAR AUGUSTO ACOSTA ROJAS, junto con su apoderada la Dra. LUZ STELLA MEJÍA CASTRO a la dirección de notificación electrónica denunciadas en la demanda.

NOTIFICACIONES

SEBASTIÁN ACOSTA ROJAS. Calle 5 B No 68 F - 40 Barrio Nueva Marsella. Teléfono: 314 2287734. Correo electrónico: sebas.acosta@yahoo.es

CÉSAR AUGUSTO ACOSTA ROJAS. Calle 38 A Sur No 72 K- 89 Bogotá Teléfono: 316612424. Correo electrónico: cesar-acosta1958@hotmail.com

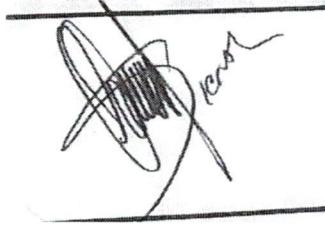
La Doctora LUZ STELLA MEJIA CASTRO, en la Avenida Caracas No 47-39 Torre A Apto 311 de la ciudad de Bogotá, D.C. Teléfono: 321 2125050. Correo electrónico: luzstellamejia87@gmail.com

El señor JOSÉ JOAQUÍN ACOSTA ROJAS puede ser notificado en la Calle 70C No 3ª 26 Bogotá. Correo electrónico: tecni.europa@gmail.com

30

El suscrito abogado en la Carrera 7 12-B-84 Oficina 805 de la ciudad de Bogotá
D.C.: Correo electrónico: andresjvr@hotmail.com Celular: 3177951993

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'OSCAR', is written over a horizontal line. The signature is somewhat stylized and overlaps the line.

OSCAR ANDRES GONZALEZ SIERRA
C.C. No.79.132.967
T.P. No. 80.812 del C.S.J.
Correo: andresjvr@hotmail.com
Celular: 3177951993

Señor
JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: Proceso de sucesión intestada de ORLANDO ACOSTA ROJAS
DEMANDANTES SEBASTIÁN ACOSTA ROJAS - CÉSAR AUGUSTO ACOSTA ROJAS
CAUSANTE: ORLANDO ACOSTA ROJAS (Q.E.P.D.)
PROCESO No. 2021-510
ASUNTO: PODER

Yo, JOSÉ JOAQUÍN ACOSTA ROJAS, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio y en calidad de heredero de ORLANDO ACOSTA ROJAS, quien en vida se identificó con C.C. 19.346.493; confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente al Dr. OSCAR ANDRES GONZALES SIERRA, abogado en ejercicio, identificado(a) con la C.C. No. 79.132.967 y portador(a) de la T.P. N° 80812 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente en el proceso de la referencia.

Mi apoderado queda facultado para solicitar mi reconocimiento como heredero legítimo, realizar inventarios y avalúo de los bienes relictos, así como intervenir en la diligencia de estos, ser Partidor en mi representación, en la Partición y Adjudicación de la Masa Sucesoral, tanto de los Activos como de los Pasivos, además de recibir, firmar, desistir, transigir, reasumir, sustituir y convenir todas las acciones que sean a mi favor. Igualmente manifiesto que acepto la herencia con beneficio de inventario.

Sírvase reconocer personería jurídica a la Doctor OSCAR ANDRES GONZALEZ SIERRA para los fines y términos del presente Mandato.

Para todos los efectos mi correo es: tecni.europa@gmail.com
El correo del Dr. Gonzalez es: andresjvr@hotmail.com

Atentamente,


JOSÉ JOAQUÍN ACOSTA ROJAS
C.C. 19.172.207

Acepto


OSCAR ANDRES GONZALEZ SIERRA
79.132.967
T.P. N° 80812

NOTARIA 14
NOTARIA 14
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA
El anterior escrito dirigido a: Juez
Fue presentado ante el suscrito

CONSUELO SOTELO TRIANA
NOTARIA 14 DE BOGOTÁ ENCARGADA

Por: ACOSTA ROJAS JOSE JOAQUIN
Identificado con: C.C. 19172207
y T.P.

y además declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que lo autorizó fue puesta por él, en constancia se firma e imprime huella dactilar.

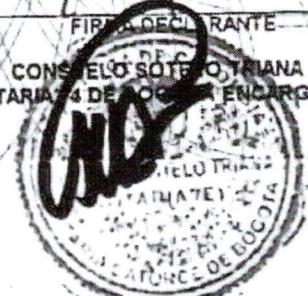
Bogotá, / 29/07/2021 a las 2:52:03 p. m.

www.notariaenlinea.com
MRL218LTG83M0HSV

24207402012024

FIRMA DECLARANTE
CONSUELO SOTELO TRIANA
NOTARIA 14 DE BOGOTÁ ENCARGADA

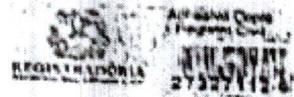
Huella



Escaneado con



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



31

NUIP 19.172.207

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

51684301

Detalles de la oficina de registro - Clave de oficina

Registraduría Nacida Número Cantada Contrapunto Impresión de Matrón Código 1 0 1

REGISTRADURIA DE CHAPINERO BOGOTA DC - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOC

Detalles del inscrito

Primer Apellido: ACOSTA. Segundo Apellido: ROJAS.

Nombre(s): JOSE JOAQUIN.

Fecha de inscripción: Año 1951 Mes OCT Día 28 Sexo (en letras): MASCULINO Origen expediente: 0 Estado civil: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Centro poblado en inscripción): COLOMBIA QUINDIO GENOVA.

Acta religiosa y certificación de competencia... L 9 F 99 NO 296...

Detalles de la madre

Apellidos y nombres completos: ROJAS GONZALEZ MERCEDES

Residencia en letra (País - Clase y número): SIN INFORMACION. Nacionalidad: COLOMBIA

Detalles del padre

Apellidos y nombres completos: ACOSTA PRIETO SEBASTIAN

Residencia en letra (País - Clase y número): SIN INFORMACION. Nacionalidad: COLOMBIA

Detalles del declarante

Apellidos y nombres completos: ACOSTA ROJAS JOSE JOAQUIN

Documento de identificación (Clase y número): CC 19.172.207

Firma: *[Firma]*

Detalles primer testigo

Apellidos y nombres completos: _____

Residencia en letra (Clase y número): _____ Firma: _____

Detalles segundo testigo

Apellidos y nombres completos: _____

Residencia en letra (Clase y número): _____ Firma: _____

Fecha de inscripción: Año 2011 Mes SEP Día 16

Nombre y firma del funcionario que autoriza: ERIKA MARTINEZ DE LA CRUZ - REGIS

Firma: *[Firma]*

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: _____

Firma: _____ Nombre y firma: _____

ESPACIO PARA NOTAS

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

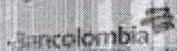
ESTE REGISTRO ES FOTOCOPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA, SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO, (ART. 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970 TIENE VIGENCIA PERMANENTE (ART 2. DEC 2189 DE 183) EXENTO DE SELLO (ART. 11 DEC 2150 DE 1995)

Fecha de Expedición: 03 FEB. 2021

MIGUEL ELIAS PUMAREJO SANCHEZ
Registrador Auxiliar de Chapinero

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Escaneado con



FORMATO TRANSACCIONAL

No. 63396529

TIPO DE TRANSACCION: CONSIGNACION A: CTA CORRIENTE CTA AHORROS RECAUDO TARJETA CREDITO CREDITO CREDITO IMPUTACION

NUMERO PRODUCTO: 19462649536 NOMBRE TITULAR: JOAQUIN Acosta

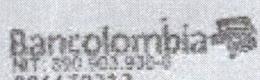
FORMA DE TRANSACCION: PARA DEPOSITOS Y RECAUDOS PARA PAGOS CREDITO Y TARJETAS DE CREDITO

FORMA DE TRANSACCION: PARA CREDITO Y TARJETAS DE CREDITO PARA CREDITO Y TARJETAS DE CREDITO PARA CREDITO Y TARJETAS DE CREDITO

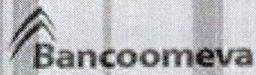
DETALLE DE LOS CHEQUES

CIDAD	CTA CORRIENTE No.	BANCO	CHK. OUF. No.	VALOR
Bogota	1504901602	61	2121852	15512.116

TOTAL CHEQUES \$ TOTAL EFECTIVO \$ TOTAL \$ 15.512.116,79



Registro de Operación: 386630712
 DEPOSITO CUENTA CORRIENTE
 Sucursal: 588 - CENTRO DE PAGOS PLAZA AMERICAS
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Fecha: 15/04/2021 Hora: 12:42:24
 Secuencia: 109 Código ujuano: 007
 Numero Cuenta: 18667449536
 Medio de Pago: EFECTIVO
 Costo Transacción: \$ 0.00 ***
 Inicial Depositante/Pagador: 4210980
 Valor Efectivo: \$ 5.659.216.00 ***
 Valor Cheque: \$ 0.00 ***
 Valor Total: \$ 5.659.216.00 ***
 LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO



Registro Transacciones Caja

No TRN 040 CANCELACION DE TITULO-
OFICINA 514 Oficina Plaza de las Americas
CAJERO NDVM7527
FECHA 2021/03/18 HORA 14:29:05
CEDULA/NIT 19346493
No CUENTA 051402211617
ACOSTA ROJAS ORLANDO
EFECTIVO 50.564.960,00
TOTAL 50.564.960,00
Acepta solicitar servicio de escolta de la policia NO

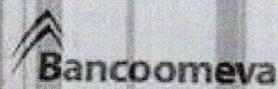
POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
IMPRESA ES CORRECTA

NIT: 900.408.150-5

IBILARD © 2021 Bancoomeva S.A. Todos los derechos reservados.

Cherito

SF-FT-511/V4(Anverso)



Registro Transacciones Caja

No TRN 032 RETIRO SALDAR CUENTA-
OFICINA 514 Oficina Plaza de las Americas
CAJERO NONS2229
FECHA 2021/02/24 HORA 11:28:52
CEDULA/NIT 19346493
No CUENTA 051500341701
ACOSTA ROJAS ORLANDO
Efectivo 12.949.269,04
COMISION 0,00
MOTIVO Falsificamiento
Por la presente autorizo (amos) a Bancoomeva
a saldara cuenta numero: 051500341701
En Constancia de lo anterior firmo el presente recibo

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
IMPRESA ES CORRECTA

NIT: 900.408.150-5

IBILARD © 2021 Bancoomeva S.A. Todos los derechos reservados.

ende

27

REPUBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Indicativo
Serial

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

10259375

Datos de la oficina de registro						
Clase de oficina	Registraduría	Notaria <input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía						
COLOMBIA - META - VILLAVICENCIO NOTARIA 4 VILLAVICENCIO * * * * *						

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
ACOSTA ROJAS ORLANDO * * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC No. 19346493 * * * * *	MASCULINO * * * * *

Datos de la defunción		
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía		
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - GUAYABETAL * * * * *		
Fecha de la defunción		Número de certificado de defunción
Año 2020 Mes NOV Día 22 12:10		72461234-7 * * * * *
Presunción de muerte		
Juzgado que profiere la sentencia		
Fecha de la sentencia		
Documento presentado		
Nombre y cargo del funcionario		
Autorización judicial <input type="checkbox"/>	Certificado Médico <input type="checkbox"/>	LUZ ELMA ROMERO ROJAS - FISCAL 35 UNIDAD DE VIDA * * * * *

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
FISCALIA * * * * *	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Fecha de inscripción			Nombre y firma del funcionario que inscribe		
Año 2021 Mes ENO Día 04	ANA MONTES C. * * * * *				

ESPACIO PARA NOTAS
 OTRO: OJ - ORDEN JUDICIAL; OTRO: DFI - FISCALIA 35 UNIDAD DE VIDA: 04/01/2021

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

ES FIEL COPIA TOMADA DE UN ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA
13 ENE 2021



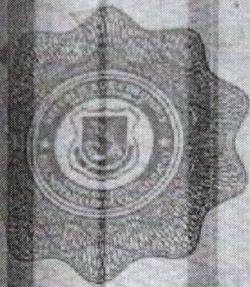
Nº 2934.356

05 SEP 2007

AA 81662889



C#39714810



NOTARIA TERCERA (3) DEL
CIRCULO DE BOGOTA,
DISTRITO CAPITAL.....
CODIGO : 110010003.....

ESCRITURA PUBLICA DE

COMPRAVENTA DE DERECHOS DE CUOTA DE
41.66% VINCULADOS A UN BIEN INMUEBLE

Nº. 2934 NUMERO : DOS MIL NOVECIENTOS
TREINTA Y CUATRO - - - - -

FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2.007 - - - - -

ACTO JURIDICO : COMPRAVENTA DERECHOS
DE CUOTA DEL 41.66% VINCULADOS A UN BIEN
INMUEBLE

CODIGO : 0307

OTORGANTES : SEBASTIAN ACOSTA ROJAS
C.C.No.19.229.210 EXPEDIDA EN BOGOTA, Y
MERY DEL CARMEN ACOSTA ROJAS
C.C.No.29.329.280 DE CAICEDONIA (LOS
VENEDORES) ORLANDO ACOSTA ROJAS
C.C.No.19.346.493 EXPEDIDA BOGOTA - (EL
COMPRADOR).....

INMUEBLE AL CUAL SE VINCULAN LOS
DERECHOS DE CUOTA : LOTE DE TERRENO
JUNTO CON LA CASA DE HABITACION DE LA
DIAGONAL QUINTA A (5TA. A) NUMERO
SESENTA Y OCHO F - CINCUENTA Y NUEVE
(68F-59) HOY CALLE QUINTA A (5TA. A) NUMERO
SESENTA Y OCHO F - CINCUENTA Y NUEVE
(68F-59)..... (PREDIO URBANO).

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

cadena

Este papel no tiene costo alguno para el usuario

COPIA SIMPLE

CEDULA CATASTRAL : FB U D5 T68F 11

MATRICULA INMOBILIARIA : 50C-78756

VALOR DE LA VENTA : \$ 35.600.000.00

---- En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, siendo el día -C I N C O (05) - del mes de S E P T I E M B R E - del año dos mil siete (2.007), ante el Despacho de la Notaría cuyo Titular es RAFAEL GONZALEZ CORTES -- NOTARIO TERCERO (3) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C., se otorgó escritura en los siguientes términos : -----

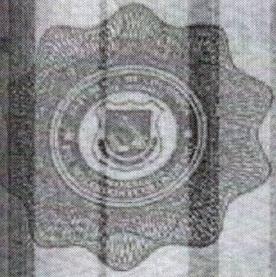
* * * * * C O M P A R E C I E R O N * * * * *

SEBASTIAN ACOSTA ROJAS varón soltero sin unión marital de hecho, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.229.210 de Bogotá. MERY DEL CARMEN ACOSTA ROJAS mujer soltera sin unión marital de hecho, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.329.280 de Caicedonia quien en adelante y dentro del texto del presente instrumento se denominarán LOS VENDEDORES y por otra parte, el señor ORLANDO ACOSTA ROJAS varón, soltero sin unión marital de hecho, igualmente mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula

COPIA SIMPLE
VALOR DE LA VENTA: \$35.600.000.00

cadena

Este grupo de copias de registros públicos, certificados y documentos del archivo nacional



AA 31062862

357



C&3071

HOJA NUMERO 2

de ciudadanía número 19.346.493 de Bogotá, quien en adelante y dentro del texto de este mismo instrumento se

denominara EL COMPRADOR, quienes declararon: Que actuando en sus propios nombres han convenido celebrar UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE CUOTA equivalentes al 41.66% vinculado a un bien inmueble, contrato que se deja consignado en las siguientes: -----

P R I M E R O: Que por medio del presente instrumento publico **SEBASTIAN ACOSTA ROJAS** le vende un 33.33% y **MERY DEL CARMEN ACOSTA ROJAS** le vende un 8.33% título de venta real y efectiva en favor de **ORLANDO ACOSTA ROJAS**, de cuota equivalente a un cuarenta y uno punto sesenta y seis por ciento (41.66%), sobre los derechos y acciones que la vendedora tiene y ejerce en común y proindiviso sobre el siguiente inmueble: -----

Un lote de terreno junto con la casa en el construida y los servicios domiciliarios en el instalados, marcado con el número once (11) de la manzana uno (1) del URBANIZACION NOVA MARSELLA --, distinguido en la actual nomenclatura urbana con el número sesenta y

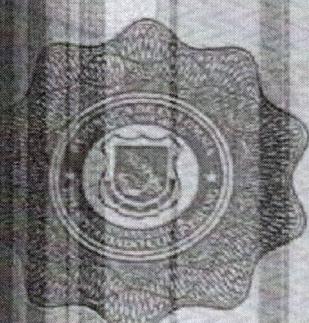
35

SEÑOR

ocho F cincuenta y nueve (68 F-59) de la Diagonal Quinta A (5ta. A), tiene una extensión superficial de ciento ochenta y dos metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados (182.70 mts.2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos. **POR EL NORTE.-** En siete metros (7.00 mts.) con la Diagonal quinta A (5ta. A) de la ciudad. **POR EL SUR.-** En siete metros (7.00 mts.) con el lote número treinta (30) de la misma manzana. **POR EL ORIENTE.-** En veintiséis metros diez centímetros (26.10 mts.) con el lote número doce (12) de la misma manzana **POR EL OCCIDENTE.-** En veintiséis metros diez centímetros (26.10 mts.) con el lote número diez (10) de la citada manzana .-----

El inmueble objeto de la presente venta le corresponde la matrícula inmobiliaria número 500-78756 y le corresponde la cédula catastral número FB U D5 T68F 11-----

PARAGRAFO PRIMERO .- No obstante la mención sobre cabida de linderos acabados de relacionar, la presente venta se efectúa vinculada a cuerpo cierto, y en el estado en que actualmente se encuentra el inmueble, junto con todas sus mejoras anexidades dependencias, instalaciones, servidumbres y servicios que legal y naturalmente le corresponden.-----



AA 31662861

368

HOJA NUMERO 3

SEGUNDA: TRADICIÓN. Que los derechos de cuota materia de la presente venta, fueron adquiridos por los vendedores,

señores **SEBASTIAN ACOSTA ROJAS Y MERY DEL CARMEN ACOSTA ROJAS** junto con el señor **ORLANDO ACOSTA ROJAS** por compra a la señora **LILIA ARIZA DE BUSTOS**, según escritura número mil cuatrocientos ochenta (1480) del treinta (30) de Julio de mil novecientos noventa y seis (1.996) de la notaria cincuenta y tres (53) del círculo de Bogotá debidamente inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos bajo el folio 50C-78756.-----

TERCERA: LIBERTAD Y SANEAMIENTO.

Garantizan los vendedores que los derechos de cuota que por este instrumento transfiere a título de venta, son de su única y exclusiva propiedad, que no las ha vendido ni enajenado por acto o contrato anterior al presente, y en la actualidad los garantiza libres de toda clase de gravámenes o limitaciones, pero que en todo caso y de conformidad con la ley se obliga a salir al saneamiento y a responder por cualquier gravamen o acción legal que contra los derechos de cuota que transfiere llegará a resultar.-----

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. Que el precio convenido por las partes contratantes como

valor de los derechos de cuota materia de la presente venta, es la cantidad total de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CORRIENTE (\$35.600.000.00.)**, suma que los vendedores confiesan tener recibida en el día de hoy, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, de manos del compareciente comprador.

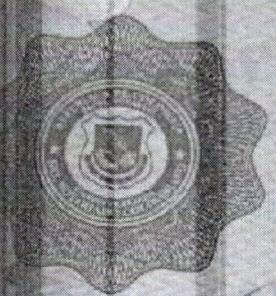
QUINTA: ENTREGA. Que desde esta misma fecha hace entrega del inmueble al cual se vinculan los derechos de cuota que transfiere, al compareciente comprador libre de toda clase de impuestos y contribuciones causados o liquidados en razón de los mismos, de las condiciones civiles y personales ya anotadas.

ACEPTACIÓN: Presente el comprador, señor **ORLANDO ACOSTA ROJAS** de las condiciones civiles y personales ya anotadas al comienzo del presente instrumento, manifestó por su parte lo siguiente: Que **ACEPTA** la presente escritura en todas y cada una de sus partes, especialmente la venta del cuarenta y uno punto sesenta y seis por ciento (41.66%) en ella contenida a su favor, por estar a su entera satisfacción y de acuerdo con lo pactado; que ya se encuentran en posesión del inmueble al cual se vinculan los derechos de cuota equivalentes a 41.66% parte que adquiere para sí, por medio de este mismo instrumento; y Finalmente

364



AA 31062860



cadena

HOJA NUMERO 4
 y para efectos de la ley 258 de
 1.996, declara que es soltero sin
 unión marital de hecho que el
 derecho de cuota del 41.66% de
 compra **NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA
 FAMILIAR.**-----

COMPROBANTES FISCALES

El suscrito Notario deja constancia que, de acuerdo con lo dispuesto por los decretos distritales ochocientos siete (807) y ochocientos sesenta y siete (867), de mil novecientos noventa y tres (1993) artículo cuarenta y cuatro (44) del primero y once (11) y doce (12) del segundo, se autoriza el otorgamiento de esta escritura, previa la observancia de lo regulado por tales disposiciones, para cuyo efecto los comparecientes protocolizan los siguientes documentos: a) Fotocopia (s) autenticada (s) del (los) formulario (s) preimpreso (s) número (s) 2007201011655837962 con sellos del Banco Santander, de fecha 07 de Junio de 2007, **RECIBIDO CON PAGO**, autoadhesivo número 0603403000815-1 correspondiente a la declaración sugerida de impuesto predial unificado, año gravable de 2.007.-b) Certificado de estado de cuenta por concepto de valorización, expedido por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).-----

***** OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION *****

Leído el presente público instrumento por los comparecientes y advertidos sobre la formalidad de su registro dentro de los dos (2) meses siguientes a la presente fecha, pues de no hacerlo se verán en la obligación de pagar las sanciones pecuniarias legales de rigor, lo firman en prueba de su consentimiento, junto con el suscrito notario quien así lo autoriza.--- NOTA : Este acto no causa el pago de impuesto de timbre, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la ley 6a. de 1.992 y la Ley 223 de 1.995.--- CONSTANCIA NOTARIAL el suscrito notario deja constancia que indagó a los comparecientes sobre los aspectos señalados por la Ley 258 de 1.996, [artículo 6] tal como se desprende del contexto de este instrumento y que, en virtud de sus declaraciones el inmueble al cual se vinculan los derechos de cuota objeto de este contrato **NO / ESTA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR** y, el comprador **NO (AFECTA A ESE REGIMEN,** en virtud de las razones por ella expuestas.---

-----El suscrito Notario advirtió a los comparecientes que la ley establece que quedarán viciados de nulidad los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar.---

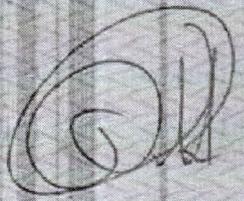
autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.--- 4.- Solo solicitaré correcciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la ley.-----Para la elaboración de la presente escritura se utilizaron las hojas de papel notarial distinguidas con los números : +-----

AA 31662889, AA 31662862, AA 31662861, AA 31662860, -
AA 31289306, AA 31289307.-----

CORREGIDO: 41.56%, SEISCIENTOS. SI VALE.-----
SUCUMBIDA: NUEVA MARSEDA. SI VALE

Derechos notariales cobrados de conformidad con la tarifa legal \$ 108.537. - - IVA recaudado \$ 24.374. -

LOS COMPARECIENTES VENDEDORES :



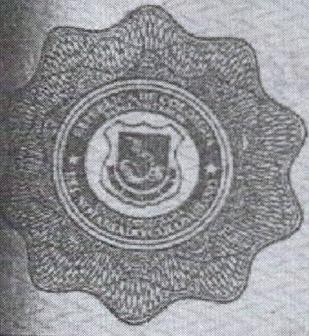
SEBASTIAN ACOSTA ROJAS.-
C.C.No 19.229.210 Bogotá
DIRECCION: CRA 72 D M. 38.91 S.
TELEFONO 2702707



38

371

AA 31289307

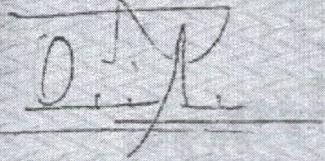


HOJA NUMERO 8
ESTA HOJA HACE PARTE DE
LA ESCRITURA NUMERO 2.934-
DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.007, -
OTORGADA EN LA NOTARIA 3a DEL CIRCULO -
DE BOGOTA D.C. - - - - -

cadena

Mery del Carmen Acosta
MERY DEL CARMEN ACOSTA ROJAS.-
C.C.No 29329280 *caicedonia*
DIRECCION *calle 5A #68F59*
TELEFONO 2614243

EL COMPARECIENTE COMPRADOR :


ORLANDO ACOSTA ROJAS.-
C.C.No 19346493 *USTA*
DIRECCION: *cl. 5A 68F-59*
TELEFONO (S): 2614243

CADIX SIMPLE

NOMBRE Y APELLIDO DEL REGISTRADO

Orlando Acosta Rojas

En la República de Colombia Departamento de Caldas

Municipio de Guavio

a los 3 días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco 1955

se presentó el señor Sebastián Acosta mayor de edad, de nacionalidad Colombiana natural de Junín (Cund.) domiciliado en Guavio

y declaró: Que el día treinta 30 del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco

los 3 de la mañana nació en la vereda de Rio Guis del municipio de Guavio República de Colombia un niño de

sexo Masculino a quien se le ha dado el nombre de Orlando

hijo legítimo del señor Sebastián Acosta Prieto de 40 años de edad natural de Junín (Cund.) República de Colombia de profesión agricultor

y la señora Mercedes Rojas de 27 años de edad, natural de Envigado (Antioquia) República de Colombia de profesión Ofidiana siendo

abuelos paternos Emiliano Acosta y Edelberto Prieto y abuelos maternos Joaquín Rojas y Concepción González

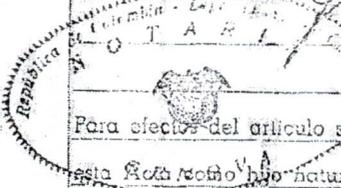
Fueron testigos Luis E. Pajunera B y Bernardo Gomez A

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante Sebastián Acosta (cedula No.) 286387 Calcedonia

El testigo Luis E. Pajunera B (cedula No.) 2290321 Armero

El testigo Bernardo Gomez A (cedula No.) 23163 Bogotá



Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

ESTA REPRODUCCION FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

39



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

TOMO: 21
FOLIO: 06
SERIAL:

ESTE REGISTRO CIVIL ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE NACIMIENTOS QUE REPOSA EN ESTE DESPACHO.

SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 110 DEL DECRETO LEY 1250 DE 1970. TIENE VALIDEZ PERMANENTE.

VALIDO PARA TRAMITE DE SUCESION

SE EXPIDE EN GENOVA QUINDIO, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2.021.

SOLICITUD DEL SEÑOR(A) ANA MILENA FRANCO GIRALDO IDENTIFICADO (A) CON CEDULA N. 1.094.892.141

Adriana Milena Castaño Doncel
ADRIANA MILENA CASTAÑO DONCEL
REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL

ESPACIO EN BLANCO

Registraduría Municipal del Estado Civil
Cra 12 No. 22-13 Piso 1 - CP 632080 - Genova - genova@registrocivil.gov.co

LA REGISTRADURÍA
DELSIGLO XXI



ORGANIZACION ELECTORAL REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial

03616445



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de folios Código 44

Municipio: **GENOVA.**

Datos del matrimonio

Municipio: **GENOVA.**

Fecha de celebración: Año **1551** Mes **ENE** Día **01**

Clase de instrumento: **Civil**

Datos de la escritura del matrimonio

Tipo de documento: **Escritura de protocolización**

Número: **L. 47.174P.485**

Notario: **Parro. San Jose**

Datos del conyugue

Apellido y nombres completos: **ROSA PRIMO SEBASTIAN.**

Documento de identificación (Clase y número): **c.c. 4.395.668**

Datos del conyugue

Apellido y nombres completos: **ROJAS GONZALEZ MERCEDES.**

Documento de identificación (Clase y número): **FAD 5014.**

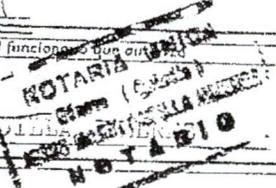
Datos del denunciante

Apellido y nombres completos: **ROSITA ROJAS CRELANDA.**

Documento de identificación (Clase y número): **c.c. 19.346.493 de Bogotá D.E.**

Fecha de inscripción: Año **2007** Mes **FEB** Día **13**

Nombre y firma del funcionario: **JESUS MARIA FADIEL**



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura: **Genova**

Fecha de otorgamiento de la escritura: Año **2007** Mes **FEB** Día **13**

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Notario o Juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

20

Notaria Única de Génova Quindío
Carrera 10 No 23-01. Teléfonos 7672371. Cel. 310 8209124

El Notario Único del Círculo de Génova (Quindío),

CERTIFICA:

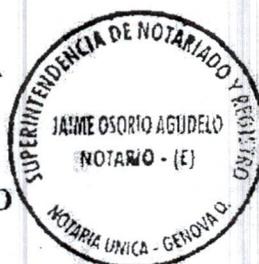
Que el serial # 03616445 es fiel fotocopia tomada del original, de los libros de Registro Civil de MATRIMONIO que reposan en este despacho.

Se expide para trámites legales, a solicitud de ANA MILENA FRANCO GIRALDO, identificada con Cedula de Ciudadanía número 1.094.892.141.

Génova (Quindío), 12 de febrero de 2021



JAIME OSORIO AGUDELO
Notario único E



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Forma IP 25-1 V/88

INDICATIVO SERIAL	957415		REGISTRO DE DEFUNCION		FECHA EN QUE SIENTA ESTE	ESTRO		
OFICINA DE REGISTRO	4) Clase (notaria, alcaldia, inspeccion, etc.) NOTARIA VEINTIOCHO.		5) Códigos	6) Municipio, depto, intendencia o comisaria	1) Dia	2) Mes	3) Año	
			9791	Bogotá, D. E. Cundinamarca.	21	ENERO	1991	
DATOS INSCRITO	7) Primer apellido		8) Segundo apellido o de casada		9) Nombres			
	ACOSTA.		PRIETO.		SEBASTIAN.			
	No. identificación personal	FECHA NACIMIENTO		PARTE COMPLETA	LUGAR DE NACIMIENTO			
		10) Año	11) Mes	12) Día	13)	14) Depto, int. com. o país si no es Colombia	15) Municipio	
	16) Indicativo serial o folio No.		17) Oficina de registro		18) Día			
					19) Mes			
					20) Año			
	21) Sexo		22) Estado civil		23) Identificación			
	Masculino <input checked="" type="checkbox"/> 1		Soltero(a) <input type="checkbox"/> 1		Clase: T.I. <input type="checkbox"/> 1			
	Femenino <input type="checkbox"/> 2		Casado(a) <input checked="" type="checkbox"/> 2		C.E. <input checked="" type="checkbox"/> 2			
			Viudola) <input type="checkbox"/> 3		No 4395668 N.P.			
			Otro <input type="checkbox"/> 4		De			
DATOS DE LA DEFUNCION	24) País		25) Depto, int. comis.		26) Municipio		27) Insp. policia o correg	
	Colombia.		Cundinamarca		Bogotá, D. E.			
	28) Día				29) Mes			
	18				ENERO.			
	30) Año		31) Hora		32) INDIQUE LA CAUSA DEL DECESO			
	1991		13.05		INSUFICIENCIA CARDIACA/ ENF, PULMONAR OBSTRUCTIVA.			
	33) Nombres y apellidos del médico que certifica						34) Licencia No.	
	DR, ALEJANDRO FERNANDEZ.						11653	
PRESUNCION DE MUERTE						FECHA SENTENCIA		
35) Juzgado que profiere la sentencia						36) Día		
						37) Mes		
						38) Año		
39) Documento presentado								
Certificación médica <input checked="" type="checkbox"/> 1								
Orden judicial <input type="checkbox"/> 2								
Autorización judicial <input type="checkbox"/> 3								
DATOS DEL PADRE	40) Nombres y apellidos							
	EMILIANO ACOSTA . . .							
DATOS DE LA MADRE	41) Nombres y apellidos							
	EDUVIGES PRIETO . . .							
DATOS DEL CONYUGE	42) Nombres y apellidos						43) Identificación	
	MERCEDES ROJAS.							
DATOS DEL DENUNCIANTE	44) Nombres y apellidos				45) Firma y documento de identificación			
	GABRIEL GONZALEZ.							
	46) Dirección				C.C. No. 79116748 de 500			
	Av. 68 # 39-16							
DATOS DEL TESTIGO	47) Nombres y apellidos				48) Firma y documento de identificación			
	49) Dirección				C.C. No. de			
DATOS DEL TESTIGO	50) Nombres y apellidos				51) Firma y documento de identificación			
	52) Dirección				C.C. No. de			
53)								

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Firma autografa y sello del funcionario ante quien se hace el registro

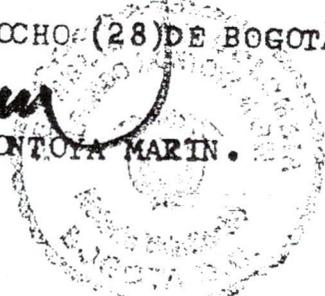
ES PIEL COPIA TOMADA EN FOTOCOPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARIA, LA CUAL SE EXPIDE A PETICION DEL INTERESADO (Art.115 Decreto 1260 de 1.970) EXENTO DE PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLAS DE TIMBRE NACIONAL. SEGUN LEY 2a de 1.976.

DADO EN BOGOTA.D.C a los

25 NOV. 2002

EL NOTARIO VEINTIOCHO (28) DE BOGOTA.D.C.

ALFONSO MONTOYA MARIN.





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ES PIEL COPIA DE ORIGINAL
SE ENTREGA EN BOGOTÁ
A LOS 26 de Junio de 2007
LUGAR DE FIRMA DEL REGISTRADOR AUXILIAR DEL SANTAFE
L-03

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

04711046

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	A	P	A
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía REGISTRADURÍA DE SANTA FE SANTAFE DE BOGOTÁ DC COLOMBIA CUNDINAMARCA									

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos ROJAS DE ACOSTA MERCEDES	
Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0024670241	Sexo (en letras) FEMENINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía COLOMBIA CUNDINAMARCA SANTAFE DE BOGOTÁ DC									
Fecha de la defunción		Hora		Número de certificado de defunción					
Año 2002	Mes JUN	Día 5	17:10	A 1447415					
Presunción de muerte				Fecha de la sentencia					
Documento presentado				Nombre y cargo del funcionario					
Autorización judicial		Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>		CLAUDIA S NOPE MEDICO NO TRATANTE					

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos AGUDELO FERNANDEZ MARIO ORLANDO	
Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0079405153	Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza						
Año 2002	Mes JUN	Día 20	EDUARDO GOMEZ CAMACHO					

ESP

ESPACIO PARA NOTAS

AUTENTICACION COPIA AUTENTICADA
Como Notaria Quileta encargada del Circulo de Bogotá D.C.
Certifico que previo al cortejo fúnebre, la presente
copia coincide con la copia Auténtica leída a la vista.

26 JUN. 2007

Claudia Umaña Guerrero
NOTARIA ENCARGADA

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Notaria Carretera y Calle de Bogotá, D.C.
CONSUELO OTERO AMAYA
Secretaria Delegada

AL DESPACHO

24 AGO 2021

(FK: 26 - 41)

• El desplazamiento (Art. 23 y 24)
Veréis en 8-Teoría

42

RESPUESTA ART. 844 E.T. 19346493 ORLANDO ACOSTA ROJAS

dsi_bogota_cobranzas_sucesiones <dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co>

Vie 03/09/2021 19:56

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

2021325645057000199....
411 KB

Cordial Saludo,

Radicado número 132274564- 199

Bogotá D.C 03 de septiembre del 2021

Señores (A):

JUZGADO VENTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF:

Proceso: 202100510

Sucesión: ORLANDO ACOSTA ROJAS

C.C 19346493

Radicado DIAN N° 7663 2021

Cordial Saludo,

Me permito remitir de manera adjunta, el oficio relacionado en la referencia, con el fin de comunicarle por correo electrónico la cual se surte con la entrega del mismo en la dirección del email informando de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4. Del decreto 491 del 28 de marzo De 2020.

Todo alcance a esta solicitud debe ser enviada
Al buzón de gestión documental comunicación

Externa:

dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co

DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES DIAN
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS
GRUPO DE REPRESENTACIÓN EXTERNA
CARRERA 6 # 15-32 PISO 13.
BOGOTA D.C

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

Responder | Reenviar



1.32.274.564.199

Bogotá, D. C 3 de septiembre de 2021

CORREO CERTIFICADO

Señores:

JUZGADO VENTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA

ASUNTO: Proceso 202100510
Sucesión ORLANDO ACOSTA ROJAS
C.C 19346493
Radicado DIAN N°7663 - 2021

Cordial saludo,

Previos los análisis que se encuentran a nuestro alcance realizar a la fecha y para los efectos del artículo 844 del E.T. y demás normas concordantes le informo que NO puede continuar con los trámites correspondientes al proceso de Sucesión citado en el asunto, teniendo en cuenta que:

- 1- Es necesario realizar la inscripción o actualización del Registro Único Tributario - RUT, a nombre de la sucesión previo agendamiento en el siguiente enlace <https://agendamientodigiturno.dian.gov.co> la cual será atendida de manera virtual de acuerdo a las instrucciones dadas en la confirmación de la misma.
- 2- Deben presentar la declaración de renta de los años gravables 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 en debida forma ante bancos a nombre del causante de la referencia, si resultare algún saldo a pagar se deberá realizar dicho pago.
- 3- De otra parte, deben igualmente presentar la declaración de renta año gravable Fracción 2021 a nombre del causante de la referencia, de acuerdo con el artículo 1.6.1.13.2.15 del Decreto 1680 del 17 diciembre 2020; si resultare algún saldo a pagar, deberá efectuar el pago en bancos recibo 490 o constituir una provisión en el trabajo de partición dentro de las hijuelas del pasivo, para garantizar el pago según lo dispuesto en el E.T.
- 4- De considerar que el causante no tenía la calidad de declarante por los periodos solicitados, deberá allegar los avalúos catastrales de los años solicitados y el (los) certificados de libertad del (los) bienes objeto de partición, con el fin de establecer si tiene está o no la obligación de declarar.

Una vez subsanados los requerimientos aquí solicitados la respuesta debe ser enviada a Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá Antiguo BCH Cra. 6 N° 15-32 piso 5° PBX 409 00 09 Código postal 110321 www.dian.gov.co la dirección CR 6 15 32 en la ventanilla de radicación de correspondencia relacionando el número de proceso o al buzón

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de **Impuestos de Bogotá**

Antiguo BCH Cra. 6 N° 15-32 piso 5° PBX 409 00 09

Código postal 110321

www.dian.gov.co



032402_gestiondocumental@dian.gov.co , si dentro de los 2 meses siguientes a esta comunicación, no se radica la respuesta se entenderá como desistida la sucesión y se debe iniciar nuevamente el proceso

Sin otro particular,

BELQUIS DAYANNA BLANCO GORDILLO
G.I.T. de Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas

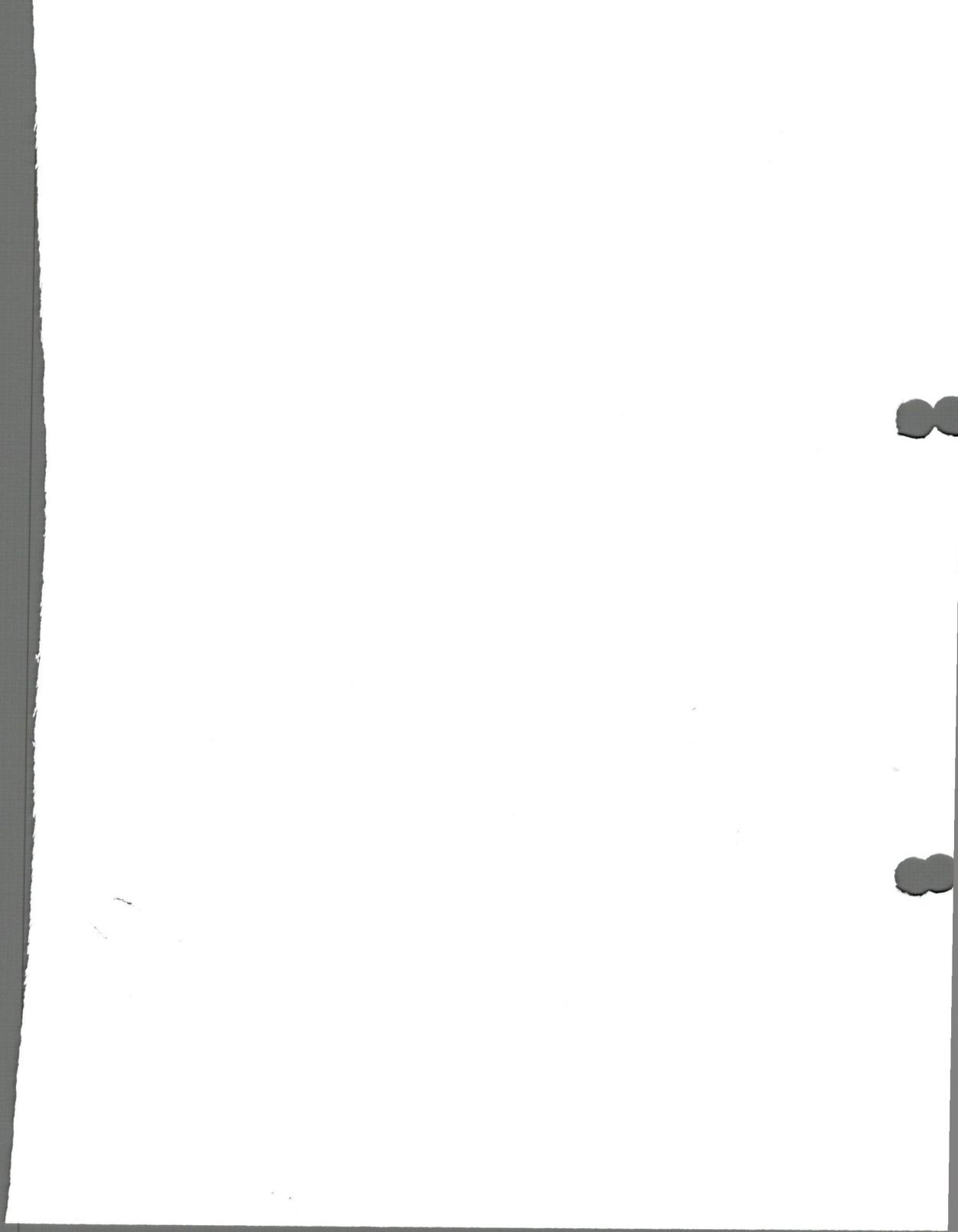
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
Antiguo BCH Cra. 6 N° 15-32 piso 5° PBX 409 00 09
Código postal 110321
www.dian.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.

INFORME 6-9-21 EN LA FECHA ANEXO EL ANTERIOR MEMORIAL,
ESTANDO EL PROCESO AL DESPACHO 24-8-21

DIANA L. CHACON CRISTANCHO
CITADORA

44



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 16 SEP 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2021-00510-00

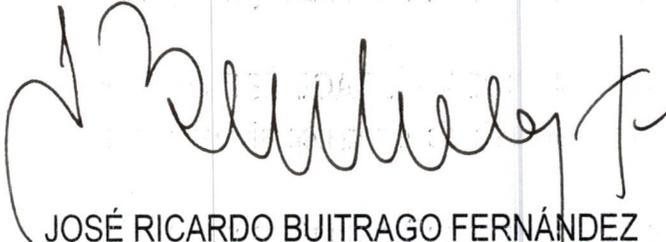
Se agrega al expediente la inscripción y publicación realizada en cumplimiento a lo dispuesto en los ordinales CUARTO y QUINTO del auto admisorio de la demanda.

RECONOCER como heredero a JOSÉ JOAQUÍN ACOSTA ROJAS en calidad de hijo del causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce personería al Dr. Oscar Andrés González Sierra como apoderado del heredero mencionado anteriormente, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

Se pone en conocimiento de la parte interesada la comunicación enviada por la DIAN el 3 de septiembre de 2021, en donde informa que "NO puede continuar con los trámites correspondientes al proceso de Sucesión (...)", hasta tanto se subsanen los requerimientos allí indicados.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>78</u> de fecha <u>17 SEP 2021</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G